



FE DE ERRATAS No. 004-2022

RESPECTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 044-2022

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el Concejo Metropolitano, en sesiones Nos. 231 ordinaria, de 05 de julio de 2022; y 250 ordinaria, de 11 de octubre de 2022, reinstalada el 25 de octubre de 2022, discutió y aprobó la Ordenanza Metropolitana Nro. 044-2022, mediante la cual se sustituyó el Título 1 “Del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito”, del Libro IV.1 “Del Uso de Suelo”, del Libro IV “Eje Territorial”, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** la Resolución No. C723 de Concejo Metropolitano, de 30 de septiembre de 2005, *“faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor (a) Presidente (a) de la respectiva comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de las comisiones; así como también en las resoluciones y ordenanzas de cualquier índole, sin que pase al Concejo Metropolitano para su aprobación”;*
- Que,** mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-6193-O, de 15 de noviembre de 2022, el señor Secretario General del Concejo Metropolitano solicitó a la señora Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, la autorización para la aplicación de una Fe de Erratas, en el artículo 2266.243 y artículo 2266.247 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 044-2022;
- Que,** mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-MCSC-2022-0924-O, de 15 de noviembre de 2022, la señora concejala, abogada Mónica Sandoval Campoverde, autorizó la emisión de la fe de erratas, en el sentido descrito en el considerando precedente; y,

En virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de la facultad que me otorga la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 723 de 30 de septiembre de 2005, se expide la siguiente:

FE DE ERRATAS

Artículo 1. – En el cuadro del artículo 2266.243, letra f) de la Ordenanza Metropolitana No. 044-2022, mediante la cual se sustituyó el Título 1 “Del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito”, del Libro IV.1 “Del Uso de Suelo”, del Libro IV “Eje Territorial”, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito:

Donde dice: “El correctivo que corresponda según la infracción cometida de conformidad al **artículo 372** de este título”;



FE DE ERRATAS No. 004-2022

Debe decir: “El correctivo que corresponda según la infracción cometida de conformidad al **artículo 2266.224 de este Título**”;

Artículo 2.- En el cuadro del artículo 2266.243, letra f) de la Ordenanza Metropolitana No. 044-2022, mediante la cual se sustituyó el Título 1 “Del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito”, del Libro IV.1 “Del Uso de Suelo”, del Libro IV “Eje Territorial”, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito:

Donde dice: “El correctivo que corresponda según la infracción cometida de conformidad al artículo 376 de este título”;

Debe decir: “El correctivo que corresponda según la infracción cometida de conformidad al **artículo 2266.228** de este Título”

Dada, en la ciudad de ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

Abg. Pablo Santillán Paredes
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO